

SANTA CRUZ, 11 de julio 2023.-

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
4. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
5. ORD N°96 del Director de Escuela Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la adquisición de **textos "Curiosidades del mundo y la naturaleza" para 1°, 2°, 3°, 4° y texto "Curiosidades de Chile, Patrimonio cultural y natural para 5° y 6°.**
6. ORD N°97 del Director de Escuela Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la adquisición de **cuadernillos para el trabajo integral desde PK, K, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.**
7. Certificado DIBAM N°212.028 del 28.08.2019 Obra literaria (texto de estudio en soporte magnético) titulada: Curiosidades del Mundo y Curiosidades de la Naturaleza Tomo I.
8. Certificado DIBAM N°184.796 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades de la Naturaleza Tomo II.
9. Certificado DIBAM N°179.611 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del Mundo Tomo II.
10. Certificado DIBAM N°187.544 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del Mundo Tomo III..
11. Certificado DIBAM N°187.543 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del Mundo Tomo III
12. Certificado DIBAM N°199.426 del 29.08.2019 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades del Mundo y de la Naturaleza Tomo IV.
13. Certificado DIBAM N°297.486 del 27.11.2018 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades de Chile, Patrimonio Cultural.
14. Certificado DIBAM N°297.497 del 27.11.2018 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades de Chile, Patrimonio Natural.
15. Certificado DIBAM N°2022-A-10044 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación PK.
16. Certificado DIBAM N°2022-A-10043 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación K.
17. Certificado DIBAM N°2022-A-10042 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 1° básico.
18. Certificado DIBAM N°2022-A-10045 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 2° básico.
19. Certificado DIBAM N°2022-A-10046 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 3° básico.
20. Certificado DIBAM N°2022-A-10047 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 4° básico.
21. Certificado DIBAM N°2022-A-10048 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 5° básico.
22. Certificado DIBAM N°2022-A-10049 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 6° básico.
23. Certificado DIBAM N°2022-A-10050 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 7° básico.
24. Certificado DIBAM N°2022-A-10051 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 8° básico.
25. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1041 cuenta 215.22.04.002.001.011 cuenta LEY SEP.
26. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal (r).
27. Cotización N° 101099 de Fundación Social Astoreca.
28. Orden de compra 3863-420-SE23, en estado guardada.
29. Certificado de pertinencia del coordinador comunal Sep de fecha 04.07.2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su **Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
2. Que, la Escuela Millahue de Apalta del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la adquisición de **textos "Curiosidades del mundo y la naturaleza" para 1º, 2º, 3º, 4º y texto "Curiosidades de Chile, Patrimonio cultural y natural para 5º y 6º y de cuadernillos para el trabajo integral desde PK, K, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.**
3. Que, el proveedor Fundación Social Astoreca, es el único proveedor que presenta dichos textos y cuadernillos.
4. Que, el proveedor FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA RUT: 65.065.995-3, es el titular de los textos y cuadernillos según certificados de DIBAM adjuntos.

DECRETO EXENTO N°3003-

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia correspondientes a la adquisición textos y cuadernillos, Escuela Millahue de Apalta".
2. **AUTORÍCESE**, la presentación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA Rut N° 65.065.995-3**, por un monto de **\$3.336.057.- IMPUESTO INCLUIDO**, orden de compra 3863-420-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación (r), para la adquisición con cargo a la cuenta LEY SEP.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (01)
- * DAEM (01)